

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 22 veintidós, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - -

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de hoy 26 veintiséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente. Le solicito al Secretario General de Acuerdos haga constar la existencia del quórum legal. - - - - -"

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente. De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria de Estudio y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." - - - - -"

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de resolución del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/32/2023**.*
2. *A propuesta de **Usted**, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/30/2023**.*
3. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de resolución del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/35/2023**.*
4. *A propuesta de **Usted**, proyecto de resolución del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/19/2023** y sus acumulados **JDC/20, JDC/21** y **JDC/22**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promovente y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Con fundamento en los artículos 32 y 35 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, someto a consideración del Pleno el retiro del proyecto **TESLP/JDC/19/2023 y sus acumulados JDC/20, JDC21 y JDC/22, también del 2023**, que ha circulado la ponencia que tengo a mi cargo, a su consideración Magistradas, si no hay alguna intervención y si no tienen ningún inconveniente con ello, le pido al Secretario General de Acuerdos, lo sometemos a votación para que quede constancia de la misma y para lo cual se le cede el uso de la voz al Secretario General." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, en razón al retiro del proyecto del expediente **TESLP/JDC/19/2023 y sus acumulados JDC/20, JDC21 y JDC/22** planteado por Usted, procedo a someter a consideración del Pleno la lista de asuntos, considerando el retiro del proyecto mencionado, en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerreo y la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente. En consecuencia,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

considerando el retiro del proyecto citado por Usted, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/JDC/32/2023** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Gracias. Una vez aprobado el listado de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos relativo al proyecto de resolución del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/32/202**. Como está a cargo de la ponencia de la magistrada Yolanda Pedroza Reyes se le cede el uso de la voz. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, buenas tardes, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Adelante Secretario."

Secretario de Estudio y cuenta Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenas tardes Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado, con su autorización me permito dar cuenta con el proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al **juicio ciudadano 32** de este año, interpuesto por el ciudadano **José Mario de la Garza Marroquín**, en contra de la omisión que le atribuye Congreso del Estado de ejecutar el proceso legislativo, respecto a una iniciativa ciudadana que presentó el 16 de febrero de este año.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone declarar fundada** la omisión de ejecutar el proceso legislativo, materia de este juicio, por parte del Congreso del Estado, y, en consecuencia, vincular a la responsable para que en el plazo de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

tres meses culmine el procedimiento de la iniciativa presentada por el actor, conforme a sus atribuciones.

Lo anterior, por las siguientes razones:

Desde la fecha en que fue turnada la iniciativa ciudadana a la comisión dictaminadora, ha transcurrido el plazo de 06 seis meses que tiene la responsable para dictaminarla, el cual transcurrió del 24 de marzo al 24 de agosto, ambos de este año, lo que evidencia que a la fecha se materializa la inacción reclamada, y en ese sentido, asiste la razón al actor, respecto a la omisión de dictaminar la iniciativa de mérito.

Ello, de manera contraria a como lo plantea la responsable, ya que por un lado no aplican al caso concreto el caso de excepción mediante la concesión de las prórrogas alegadas; y por otro, en cuanto hace al argumento de que con la omisión reclamada no se causa algún perjuicio al quejoso, pues la iniciativa no se encuentra afecta a caducidad, una vez excedido el plazo de los 06 seis meses que señala la ley, sin que se concluya con el proceso legislativo de la iniciativa presentada sin causa justificada, es que desde ese preciso momento se materializa la afectación al derecho político reclamado, sin que se tenga que esperar a que la iniciativa caduque para que pueda reclamarse la violación alegada.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, por favor Secretario General de Acuerdos, tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias Secretario, habiéndose aprobado el proyecto, entonces, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, nos dé lectura de los puntos resolutivos contemplados." - -

Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Con su autorización Presidente:

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PRIMERO. Es **fundada** la omisión reclamada.

SEGUNDO. Se **vincula** al Congreso al cumplimiento de la presente sentencia.

NOTIFÍQUESE, en términos de Ley.

Es cuanto." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿Alguna intervención? - - - - -"

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: " Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/30/2023** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: " Proseguimos con el **segundo** de los proyectos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/30/2023**. Como está a cargo de la ponencia de un servidor, se le cede el uso de la voz a la Licenciada Gabriela López Domínguez.

Secretaria de Estudio y cuenta Licenciada Gabriela López Domínguez: "Buenas tardes Señor Secretario de Estudio y Cuenta

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

en funciones de Magistrado y Señoras Magistradas. Con su venia procedo a dar cuenta de proyecto de resolución que resuelve sobre el cumplimiento de la sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de rubro **TESLP/JDC/30/2023** interpuesto por la C. Fátima mariana de la rosa en su carácter militante del partido revolucionario institucional.

Este Tribunal Electoral dictó resolución el 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, dentro del Juicio Ciudadano, interpuesto por la **C. FATIMA MARIANA DE LA ROSA** reencauzando el citado Juicio a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para que resolviera lo conducente.

Al respecto, en el considerando III denominado **efectos** de la Resolución dictada por este Órgano Jurisdiccional, se ordenó a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, para que dentro del término de 02 días a partir de la notificación de dicho proveído, informara a este Tribunal Electoral de las acciones realizadas en cumplimiento a dicho reencauzamiento.

En razón de que el día 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés se recepciónó el oficio **CEJPSLP/05/2023** de la misma fecha, mediante el cual el sujeto obligado manifestó haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha 04 cuatro de octubre de la presente anualidad.

Al efecto, cabe puntualizar que del oficio **de cuenta se desprende** que el Lic. Martín Vaca Huerta en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria de San Luis Potosí manifiesta que ocurre a este Tribunal para hacer del conocimiento de esta Autoridad, que “en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 04 cuatro de octubre del año 2023, comunica que mediante proveído de fecha 09 de los corrientes esa instancia intrapartidaria ordenó admitir a trámite

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

dicha demanda misma que **quedó registrada bajo el consecutivo ya mencionado.**

En consecuencia, con el oficio de cuenta, y con fundamento en el artículo 39 último párrafo de la Ley de Justicia Electoral del Estado, es claro que la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional ha dado cumplimiento a lo ordenado en el considerando III denominado **efectos** de la sentencia de fecha 04 cuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés dentro del expediente **TESLP/JDC/30/2023**, para efecto de informar las acciones realizadas en acatamiento a la resolución recaída dentro del expediente objeto del presente Juicio Ciudadano.

Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, por favor Secretario General de Acuerdos, tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Con el proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias Secretario, habiéndose aprobado la resolución, le pedimos a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que de lectura de los puntos resolutivos." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez: "Con su autorización Señor Magistrado Presidente y Señoras Magistradas, procedo a dar lectura a los puntos resolutivos:

Por lo expuesto y fundado:

Se da por plenamente cumplida la Sentencia dictada dentro del expediente **TESLP/JDC/30/2023** por este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 04 cuatro de octubre de 2023.

Notifíquese conforme a lo ordenado en el considerando cuarto de la presente resolución."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV, en correlación con el diverso 23 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Es la cuenta Señoras Magistradas y Magistrado." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria,, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿Alguna observación? - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es así, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta para que proceda al engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/35/2023** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Finalizamos con el **tercero** de los asuntos del orden del día, relativo al proyecto de resolución del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/35/2023**. Como está a cargo de la de la ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, se le cede el uso de la voz.

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario Francisco Ponce Muñiz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado,
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**

"Adelante Secretario." -----

Secretario de Estudio y cuenta Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Con su autorización Presidente. Se da cuenta del proyecto de resolución del juicio ciudadano **TESLP/JDC/35/2023** listado para esta sesión.

En el presente juicio se controvierte la vulneración del derecho político del actor a iniciar leyes, derivado de la dilación de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de dictaminar dentro del plazo de 06 seis meses establecido en los artículos 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 157 fracción III, del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso del Estado, la iniciativa que aquél presentó el 02 de enero del año en curso, lo que a su vez ha postergado de manera indefinida la conclusión del proceso legislativo inherente.

En el proyecto se propone declarar existente la violación anotada puesto que, en múltiples precedentes este Tribunal ha establecido que el derecho político de iniciar leyes no se agota con la mera presentación de la iniciativa, sino también abarca el pronunciamiento que haga el órgano legislativo sobre la procedencia o improcedencia de la iniciativa, pues de lo contrario dicho derecho se tornaría ineficaz e inútil.

En consecuencia, para reparar esta violación se propone ordenar al Congreso del Estado de San Luis Potosí agote el proceso legislativo correspondiente dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia.

Es la cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguien desea intervenir? - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es el caso, por favor Secretario General de Acuerdos, tome la votación correspondiente." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Con el proyecto." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias Secretario, habiéndose aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta que nos dé lectura de los puntos resolutivos.." -----

Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Con su autorización, los puntos resolutivos propuestos son los siguientes:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Este Tribunal Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver, el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena al Congreso del Estado de San Luis Potosí agote el proceso legislativo iniciado para la aprobación o desechamiento de la iniciativa presentada por el actor el 02 de enero del año en curso, registrada con número de turno 2737, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior, para los efectos precisados en el apartado 05 de esta sentencia.

TERCERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 3º fracción XXXVII, y 84 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la versión pública de esta sentencia quedará a disposición del público a través de su página web oficial. Lo anterior en los términos precisados en la parte considerativa 6 de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese personalmente al promovente; y por oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución, al H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa 06 de la resolución."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es la cuenta."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, leídos los puntos resolutivos, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención? - - - - -"

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -"

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - -"

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: " Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -"

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." - - - - -"

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobados, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -"

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -"

- - - - - **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 22
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 22 veintidós, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés.